

2019-01275 RECURSO DE REPOSICION

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Mar 24/05/2022 2:34 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA:

JUZGADO: 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICADO: 11001400307820190127500

PROCESO: 2019-01275

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: DELIVERY COLOMBIA S.A.S - ELIZABETH NUÑEZ BAEZ - SERGIO ANDRES MUÑOZ NUÑEZ

Cordial saludo

Actuando como apoderado de la parte demandante y estando dentro del término legal para el efecto, adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 19 de mayo, notificado por estado del 20 de mayo de 2022.

Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES

Abogado Externo Banco de Bogotá

Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá

Teléfono (571) 2550891

Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

Señor:

JUEZ 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
D.C.
E...S...D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DEL BANCO DE
BOGOTÁ CONTRA DELIVERY COLOMBIA SAS,
ELIZABETH NUÑEZ BAEZ Y SERGIO ANDRES
MUÑOZ NUÑEZ.

RADICADO: 2019-01275-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 19
DE MAYO, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 20 DE
2022.

PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, demandante dentro del proceso de referencia, encontrándome dentro del término legal para el efecto, interpongo recurso de reposición contra el auto del 19 de mayo, notificado por estado el 20 de mayo de 2022, por medio del cual este Despacho declaró *que en el sub lite ha operado el desistimiento tácito*, en los siguientes términos:

"Mediante auto de data 9 de marzo de 2022, este despacho judicial le ordenó a la parte actora que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estado de dicho proveído, realizara el trámite de notificación de la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P, y como quiera que el término otorgado se encuentra vencido, sin que se haya acatado la orden, se

RESUELVE:

(...)

2. Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Banco de Bogotá contra Delivery Colombia S.A.S, Elizabeth. Núñez Báez y Sergio Andrés Muñoz Núñez.

3. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita

PETICIÓN

Solicito que se reponga el auto citado, toda vez que, contrario a lo que afirma este Despacho, sí se acató la orden impartida en el auto del 09 de marzo. Como prueba de lo anterior, me permito anexar el pantallazo del correo electrónico enviado al correo **cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**, allegando la notificación a los demandados dentro del término legal para el efecto, toda vez que, la notificación fue enviada al Juzgado el día lunes **04 de abril de 2022.**

De igual manera, en la página de la Rama Judicial aparece registrada la actuación del 4 de abril de 2022 (Adjunto consulta proceso nacional unificada).

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

En el presente caso, el demandante acreditó el envío de la notificación dentro del término legal para el efecto, teniendo en cuenta que el término para realizar la actuación de parte fue ordenado en el auto de fecha 09 de marzo, notificado por estado del 22 de marzo de 2022, y la actuación se allegó al Despacho el día 04 de abril de 2022, tal y como consta en el correo enviado vía electrónica al Despacho y en las actuaciones de la rama judicial. Por lo tanto, debe reponerse la decisión de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, ya que, como se evidencia en el presente caso, el Despacho no tuvo en cuenta la actuación realizada por el suscrito apoderado el día 04 de abril de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derechos las siguientes:

1. Artículos 318 y 319 del C.G.P
2. Art 42 del C. G. P. Deberes del Juez: 1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal. 2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga.

PRUEBAS Y ANEXOS

- Los memoriales y autos nombrados en el presente recurso obran en el expediente.
- Pantallazo correo electrónico del 04 de abril de 2022, enviando la notificación requerida al correo del Despacho.
- Consulta del proceso Nacional Unificada del presente asunto: 11001400307820190127500.

NOTIFICACIONES

Las indicadas en el escrito de la demanda.

Del Señor Juez,


PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79.150.693 de Usaquén - TP 38.975 CSJ



Elemen... ▾



sent:2022-04-04..2022-04-04



Reunirse ahora



PC



Mensaje nuevo

Responder ▾



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Categorizar ▾



Carpetas



Bandeja de entrada

26



BANCO



CAMI



CITAS JUZGADOS



COMPROBANTES

6



LINK DEL PROCESO COM...



RECIBIDOS JUZGADOS

7



DESARCHIVES



GARANTÍAS Y PODE...



OFICIOS

1



COORDINADOR JURÍDICO

1



CREAR PAIS



GESTION



INVESTIGACION DE BIENES

1



PEDRO BUSTOS



REPARTO DE DEMANDAS

30



REFINANCIA



SANDRA



Correo no deseado

30



Borradores

14



Elementos enviados



Pospuesto



Elementos eliminados



Archivo



Notas



GESTIONADOS



Historial de conversaciones



OMAR



PBUSTOSASESORIAS@HOTMAIL....



Bandeja de Entrada PBUST...

5



Bandeja de salida PBUSTOS A...



RF: 2019-1275 MEMORIAL CON NOTIFICACION



PEDRO BUSTOS CHAVES

Para: cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lun 4/04/2022 11:10 AM

291 NEGATIVO Y SOLICITUD ...
113 KB20220404104240402.pdf
6 MB

3 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

JUZGADO: 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

PROCESO : 2019-1275

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: DELIVERY COLOMBIA S.A.S ELIZBETH NUÑEZ BAEZ - SERGIO ANDRRE MUÑOZ NUÑEZ

Envió memorial con notificación

Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES

Abogado Externo Banco de Bogotá

Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá

Teléfono (571) 2550891

Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.



Responder



Reenviar



CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA

[← Regresar a opciones de Consulta](#)

1
2
3

Número de Radicación

- ☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- ☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

23 / 23

[CONSULTAR](#)[NUEVA CONSULTA](#)

DETALLE DEL PROCESO

11001400307820190127500

Fecha de consulta:

2022-05-24 11:41:17.57

Fecha de replicación de datos:

2022-05-24 11:29:41.13 [i](#)[Descargar DOC](#)[Descargar CSV](#)[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Termino	Fecha finaliza Termino	Fecha de Registro
2022-05-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/05/2022 a las 18:00:31.	2022-05-20	2022-05-20	2022-05-19
2022-05-19	Auto Termina Proceso Articulo 317 C.G.P	AUTO TERMINA PROCESO POR DESIISTIMIENTO TÁCITO			2022-05-19
2022-05-19	Al despacho				2022-05-19
2022-04-04	Recepción memorial	notificación negativa			2022-04-04
2022-03-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/03/2022 a las 15:11:24.	2022-03-22	2022-03-22	2022-03-18
2022-03-18	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P				2022-03-18
2022-02-11	Al despacho				2022-02-11
2022-02-11	Recepción memorial				2022-02-11
2022-01-12	Fijacion estado	Actuación registrada el 12/01/2022 a las 15:46:06.	2022-01-13	2022-01-13	2022-01-12
2022-01-12	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P				2022-01-12
2021-11-12	Al despacho				2021-11-12
2021-11-05	Recepción memorial	RESPUESTA EPS FAMISANAR			2021-11-05
2021-10-28	Recepción memorial	RESPUESTA FAMISANAR			2021-10-28
2021-10-11	Oficio Elaborado				2021-10-11
2021-09-30	Recepción memorial	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ART. 29-09-2021			2021-09-30
2021-09-13	Fijacion estado	Actuación registrada el 13/09/2021 a las 22:17:20.	2021-09-14	2021-09-14	2021-09-13
2021-09-13	Auto ordena oficiar				2021-09-13
2021-08-09	Oficio Elaborado				2021-08-09
2021-08-03	Al despacho				2021-08-03
2021-07-26	Recepción memorial	SOLICITUD EMPLAZAMIENTO			2021-07-26
2021-07-23	Recepción memorial	CONSTANCIA NOTIFICACION CITACION			2021-07-23
2021-06-17	Fijacion estado	Actuación registrada el 17/06/2021 a las 23:10:26.	2021-06-18	2021-06-18	2021-06-17
2021-06-17	Auto de Trámite				2021-06-17
2021-06-17	Fijacion estado	Actuación registrada el 17/06/2021 a las 23:09:38.	2021-06-18	2021-06-18	2021-06-17
2021-06-17	Auto decreta medida cautelar				2021-06-17

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2021-04-27	Al despacho				2021-04-26
2021-04-21	Recepción memorial	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR			2021-04-21
2021-03-04	Fijacion estado	Actuación registrada el 04/03/2021 a las 17:28:25.	2021-03-05	2021-03-05	2021-03-04
2021-03-04	Auto ordena notificar				2021-03-04
2021-01-29	Memorial al despacho	Rta Banco recibida el 28/01/2021			2021-01-29
2020-11-23	Al despacho				2020-11-23
2020-10-05	Recepción memorial	SOLICITUD EMPLAZAMIENTO			2020-10-05
2020-09-29	Recepción memorial	SOLICITUD EMPLAZAMIENTO			2020-09-29
2019-09-20	Oficio Elaborado				2019-09-24
2019-08-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/08/2019 a las 11:45:15.	2019-08-23	2019-08-23	2019-08-22
2019-08-22	Auto libra mandamiento ejecutivo	LIBRA MANDAMIENTO			2019-08-22
2019-08-22	Fijacion estado	Actuación registrada el 22/08/2019 a las 11:44:14.	2019-08-23	2019-08-23	2019-08-22
2019-08-22	Auto decreta medida cautelar	DECRETA MEDIDA			2019-08-22
2019-08-05	Al despacho				2019-08-05
2019-08-02	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/08/2019 a las 14:46:12	2019-08-02	2019-08-02	2019-08-02

Resultados encontrados 40

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co